PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA
NIT 800.238.372-1
Calle 72 No. 39-123
Tel: (605) 3854536
Barranquilla - Colombia
gerencia@protegerseguridad.com
www.protegerseguridad.com

Factura Electronica de Venta
No. PSF 9827

Señores	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA- IUB		
NIT	802.011.065-5	**Teléfono**	(300) 6734320
Dirección	CRA 45 48 31	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/02/2026, 11:30
Expedición	25/02/2026, 11:30
Vencimiento	27/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB. - SEDE CENTRO HISTORICO. - SEDE PLAZA DE LA PAZ. - SEDE POSGRADOS. - SEDE LOTE SOLEDAD. PERIODO: ENERO 2026. CONTRATO: 20251434 SECTOR: PUBLICO.	1.00	184,338,005.89	19 %	187,840,428.00

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA
Rad: 2026020875 **Fecha:** 26/02/2026 **Hora:** 12:04:32
Asunto: PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA 800238372 FACTURA PSF9
Anexos: 44 FOLIOS
Remite: PROTEGER SEGURIDAD LTDA
Destino: MELISSA DAVID DIAZ

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-27 por $ 187,840,428.00

Total Bruto	184,338,005.89
Administración 5.00%	9,216,900.30
Imprevistos 2.00%	3,686,760.12
Utilidad 3.00%	5,530,140.17
IVA Servicio 19%	3,502,422.11
Total a Pagar	**187,840,428.00**

Observaciones:
El pago no oportuno de la presente factura de venta causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba el servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Arl 2 ley 1231/08) La presente factura de venta tiene el carácter de titulo valor. Por cumplir con la totalidad

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099643976 aprobado en 20251003 prefijo PSF desde el número 9601 al 10600 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 7X1000
CUFE: 43dcfdc947ca40f3392df50afcacceb08a247dd375af0be269819523cdba9c76f59cae862ca683fdc672d88bd8cd212c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Fecha:	24	de	FEBRERO	de	2026

Acta de recibo Inicial __Parcial _X_ Final __

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	20251434
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Nombre de Contratista:	PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB	

Valor del contrato:	$318.097.996			**RP Número:**	254449
Rubro:	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**Fuente de Financiación:**	**Recursos Propios**	**Centro de Costo:**	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**	17/12/2026		**Fecha de finalización:**	13/02/2026
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**	N/A		**Fecha de reinicio:**	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO	
Adicional al contrato número:	ADICIONAL No 1 CONTRATO 20251434
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Nombre de Contratista:	PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB	

Valor del adicional contrato:	159.048.998,00	**Valor Total Del Contrato**	477.146.994,00	**RP Número:**	260701
Rubro:	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**Fuente de Financiación:**	RECURSOS PROPIOS	**Centro de Costo:**	VIGILANCIA
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**	10-02-2026		**Fecha de finalización:**	3/03/2026
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**	N/A		**Fecha de reinicio:**	N/A

INFORMACIÓN DEL PAGO	
Valor a Pagar Parcial: $187,840,428.00	
Periodo al que corresponde el pago:	**Segundo pago contrato 20251434**

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101142380	4-12-2025	30-04-2026
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101142380	4-12-2025	30-04-2026
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101142380	4-12-2025	31-12-2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101065941	4-12-2025	13-02-2026
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A

ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE:**
Salud	**12.5%**	N/A	N/A
Pensión	**16%**	N/A	N/A
ARL		N/A	N/A

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES REVISOR FISCAL – REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica) **Fecha (dd/mm/aaaa)**	**16 enero 2026**

CONTRATO		20251441		
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA	$ 318.097.996	**20250120741**	$962.000	17-12-2025
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)	$ 318.097.996	20250120746	$8.022.000	17-12-2025
Estampilla Pro Cultura	$ 318.097.996	20250120742	$3.209.000	17-12-2025
Bono al Deporte	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONAL DEL CONTRATO		Adci 20251441		
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA	$ 159.048.998	20260035733	$ 494.000	20/02/2026
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)	$ 159.048.998	20260035746	$ 4.118.000	20/02/2026
Estampilla Pro Cultura	$ 159.048.998	20260035742	$ 823.000	20/02/2026
Bono al Deporte	N/A	N/A	N/A	N/A

PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**

Estampilla Pro-Hospitales de 1y 2 Niveles	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Electrificación Rural	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Cultura	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Desarrollo	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Anciano	N/A	N/A	N/A

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es) o Supervisor (es):	Luis Mauricio Sierra Martinez		
Por parte del contratista:	OSMAN BETANCOURT HASIB		
Lugar donde se realiza la reunión	**Microsoft teams**		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	10:00 am	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	**10.30 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Justificación / Observación
Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la Calidad en la ejecución.	La entidad actúa de forma eficiente, con celeridad y calidad en la ejecución contractual durante el periodo al que corresponde al pago.
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	La entidad actúa de forma eficiente, con celeridad y calidad en la ejecución contractual durante el periodo al que corresponde al pago.
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Cumplen con los términos establecidos en el contrato y su propuesta durante el periodo al que corresponde al pago.
Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato	Se aprobaron las pólizas al inicio del contrato.
Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por el IUB.	Se desarrollaron las actividades establecidas y realizando reportes mensuales a través de la minuta la ejecución de alguna novedad con respecto a la prestación del servicio durante el periodo al que corresponde al pago.
Acreditar que cumple los programas de capacitación y entrenamiento de su personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, en una escuela de capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo, a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las Resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes.	Personal debidamente capacitado en entidades autorizadas, para la prestación del servicio del contrato.
	No se presentaron solicitudes de cambio de personal en el

Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia, realizada por el supervisor del contrato, por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de la entidad. El contratista no podrá, en forma unilateral, retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita de la entidad.	período que se presenta
Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y responder porque el personal que presta el servicio objeto del contrato porte la credencial de identificación expedida por esta.	Personal operativo debidamente carnetizado
Acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en los términos del Decreto 356 de 1994 y garantizar su vigencia durante el término de duración del contrato.	Se evidencia cumplimiento y/acreditación de la póliza RCE.
Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.	Se garantiza operatividad 24/7 (permanente) en los puestos de vigilancia teniendo en cuenta objeto del contrato.
El contratista deberá cumplir con la ubicación de los operarios siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato.	Los operarios siguen las instrucciones del supervisor del contracto durante el periodo al que corresponde.
Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales.	Se evidencia el cumplimiento de la norma a través del pago de la seguridad social de personal durante el periodo al que corresponde al pago.
Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.	Se dio cumplimiento de la obligación durante el periodo al que corresponde al pago.
Presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del contrato, como requisito previo para cada pago.	Se evidencia el cumplimiento de la norma a través del pago de la seguridad social de personal y la certificación de pagos de seguridad Social mediante la planilla con pensión y salud.
Garantizar que el personal operario encargado de prestar el servicio guarde la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del contrato llegare a conocer; se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o información que pudiere conocer con ocasión del desarrollo del contrato.	El personal operario encargado de prestar el servicio guarde la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del contrato llegare a conocer.
Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.	Armamento debidamente autorizado por INDUMIL y permisos vigentes.
Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento	Se emplean los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento
Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos 356 del 11 de febrero de 1994, 2187 de 2001 y demás normas concordantes.	Cumplimento debidamente Decretos 356 del 11 de febrero de 1994, 2187 de 2001 y demás normas concordantes.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o	Notificar de manera inmediata actos que incurran por fuera de la ley.

amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	
Abstenerse de vincular personal menor de edad. Garantizar la afiliación a la ARL del personal que utilizara en la prestación del servicio.	No se presenta vinculación de personal menor de edad y se evidencia el pago de seguridad social en ARL durante el periodo al que corresponde al pago.
Disponer del personal que cubra inmediatamente, las faltas que se presenten por cualquier razón.	Ante alguna novedad de personal, presenta control de las situaciones y dispone del personal necesario durante el periodo al que corresponde al pago.
Pagar por el hurto o los daños presentados en los bienes e instituciones, y proceder al reemplazo del personal involucrado si a juicio del IUB fuere necesario, cuando las instalaciones físicas del Contratante se deterioren por mal trato y se demuestre responsabilidad del personal que haya ocasionado la avería.	No se ha presentado ninguna afectación durante el periodo al que corresponde al pago.
El contratista deberá sustituir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, deberá reemplazar el personal que le indique la supervisión, la cual podrá reservarse las razones para tal efecto.	Ante alguna novedad de personal, presenta control de las situaciones y dispone del personal necesario durante el periodo al que corresponde al pago.
Presentar los certificados requeridos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para la prestación de este servicio.	Presenta los certificados de la superintendencia conforme a los lineamientos de la oferta pública de selección.
Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato	El personal cumple con las necesidades del servicio durante el periodo al que corresponde al pago.
El contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos realizados en los requisitos ponderables del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IUB-001-2025.	Cumpliendo a cabalidad.

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 el máximo:

OPCIONES A EVALUAR	1	2	3	4	5
Cumplimiento al objeto del contrato					X
Calidad de las especificaciones del bien o servicio					X
Cumplimiento de la entrega					X
Atención al cliente por parte del contratista					X

Calificación proveedor o contratista: _5.0____

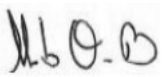
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
N/A	**N/A**	**N/A**

Fecha de la próxima reunión	**N/A**	**De**	**N/A**	**de**	**N/A**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (24)				
Veinticuatro	días del mes de	febrero	de	2026



Luis Mauricio Sierra Martinez
Supervisor o Interventor



OSMAN BETANCOURT HASIB
Contratista

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, , ATLÁNTICO, 14/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROTEGER SEGURIDAD LTDA** con **NIT 8002383721** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550024100005594
Saldo a la fecha	$0.00 Pesos
Fecha de apertura	10/07/2025

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

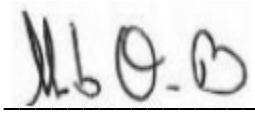
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HASIB OSMAN BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.798.211 expedida en Barranquilla, en mi calidad de representante legal de la empresa PROTEGER SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT No. 800.238.372-1, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesional

les y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Regional de Aprendizaje -SENA-.

Se expide la presente certificación el día 16 de febrero de 2026.



Firma
Hasib Osman.
Represente Legal.
CC 8.798.211.

gerencia@protegerseguridad.com
+(57) 316 391 2053/ 301 595 7416
+ (57) (5) 385 4536 / 385 4537
Calle 72 No. 39-123
Barranquilla - Colombia
www.protegerseguridad.com
@ProtegerSeguridad

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800238372	1	PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDIO DISPONIBLES SUPER	CALLE 72 N 39-123	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	60683302	9499393520	E	2026/02/17	2026/02/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$60,029,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MEDIO DISPONIBLES SUPER (84 Afiliados)						$203,799,961	$32,611,900			$223,172,237	$8,929,900			$223,172,237	$8,848,100			$223,172,237	$9,639,400		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (83 Afiliados)						$199,299,961	$31,891,900			$218,672,237	$8,749,900			$218,672,237	$8,668,100			$218,672,237	$9,326,200		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (83 Afiliados)						$199,299,961	$31,891,900			$218,672,237	$8,749,900			$218,672,237	$8,668,100			$218,672,237	$9,326,200		$0	$0
1	CC	1143135894	AGUIRRE BRAYAN	230301	30	$2,962,103	$474,000	EPS002	30	$2,962,103	$118,500	CCF07	30	$2,962,103	$118,500	14-4	30	$2,962,103	$128,900	30	$0	$0
2	CC	8746015	AMEZQUITA LEONARDO	25-14	30	$2,814,819	$450,400	EPS048	30	$2,814,819	$112,600	CCF07	30	$2,814,819	$112,600	14-4	30	$2,814,819	$122,500	30	$0	$0
3	CC	1048228887	ARBOLEDA MOISES	230301	13	$758,739	$121,400	EPS002	13	$758,739	$30,400	CCF07	13	$758,739	$30,400	14-4	13	$758,739	$33,100	13	$0	$0
4	CC	1002143261	ARCON JHAN	25-14	30	$2,874,102	$459,900	EPS037	30	$2,874,102	$115,000	CCF07	30	$2,874,102	$115,000	14-4	30	$2,874,102	$125,100	30	$0	$0
5	CC	1002492159	ARRIETA ALEXAVIER	230301	30	$2,308,010	$369,300	EPS002	30	$2,308,010	$92,400	CCF07	30	$2,308,010	$92,400	14-4	30	$2,308,010	$100,400	30	$0	$0
6	CC	55308009	AVENDAÑO VIERYS	230301	8	$601,722	$96,300	EPS010	8	$601,722	$24,100	CCF07	8	$601,722	$24,100	14-4	8	$601,722	$26,200	8	$0	$0
7	CC	1043607570	BARRIOS GIOVANNY	230301	30	$2,635,407	$421,700	EPS002	30	$2,635,407	$105,500	CCF07	30	$2,635,407	$105,500	14-4	30	$2,635,407	$114,700	30	$0	$0
8	CC	86086595	BELTRAN DISNEY		0	$0	$0	MIN001	30	$2,171,706	$86,900	CCF07	30	$2,171,706	$86,900	14-4	30	$2,171,706	$94,500	30	$0	$0
9	CC	1045672267	BERNAL ROBINSON	230301	30	$2,954,307	$472,700	EPS010	30	$2,954,307	$118,200	CCF07	30	$2,954,307	$118,200	14-4	30	$2,954,307	$128,600	30	$0	$0
10	CC	1143132353	BRAVO JOSHY		0	$0	$0	EPS002	30	$2,962,122	$118,500	CCF07	30	$2,962,122	$118,500	14-4	30	$2,962,122	$128,900	30	$0	$0
11	CC	1001947902	CABALLERO NILSON	230301	30	$2,962,114	$474,000	EPS017	30	$2,962,114	$118,500	CCF07	30	$2,962,114	$118,500	14-4	30	$2,962,114	$128,900	30	$0	$0
12	CC	1045754586	CABARCAS JUAN	230301	30	$2,962,119	$474,000	EPS010	30	$2,962,119	$118,500	CCF07	30	$2,962,119	$118,500	14-4	30	$2,962,119	$128,900	30	$0	$0
13	CC	72335304	CAMARGO YELINSON	230301	30	$2,962,121	$474,000	EPS010	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
14	CC	1048210833	CARCAMO DONALDO	230301	30	$2,962,119	$474,000	EPS037	30	$2,962,119	$118,500	CCF07	30	$2,962,119	$118,500	14-4	30	$2,962,119	$128,900	30	$0	$0
15	CC	1001882958	CASTILLEJO DAVID	230301	30	$2,962,110	$474,000	EPS010	30	$2,962,110	$118,500	CCF07	30	$2,962,110	$118,500	14-4	30	$2,962,110	$128,900	30	$0	$0
16	CC	72231211	CASTRILLON JUAN	230301	30	$2,682,928	$429,300	MIN002	30	$2,682,928	$107,400	CCF07	30	$2,682,928	$107,400	14-4	30	$2,682,928	$116,800	30	$0	$0
17	CC	78298550	CASTRO JULIO	230201	30	$2,961,121	$473,800	ESSC07	30	$2,961,121	$118,500	CCF07	30	$2,961,121	$118,500	14-4	30	$2,961,121	$128,900	30	$0	$0
18	CC	78297947	CASTRO LEONEL	230301	30	$2,874,295	$459,900	EPS002	30	$2,874,295	$115,000	CCF07	30	$2,874,295	$115,000	14-4	30	$2,874,295	$125,100	30	$0	$0
19	CC	1043007391	CASTRO YEISON	230301	30	$2,894,806	$463,200	EPS002	30	$2,894,806	$115,800	CCF07	30	$2,894,806	$115,800	14-4	30	$2,894,806	$126,000	30	$0	$0
20	CC	1085226493	CERVANTES ERIK	230201	30	$2,565,249	$410,500	EPS010	30	$2,565,249	$102,700	CCF07	30	$2,565,249	$102,700	14-4	30	$2,565,249	$111,600	30	$0	$0
21	CC	72348197	CORONADO OSCAR	25-14	30	$2,962,121	$474,000	ESSC24	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
22	CC	72211623	CORTES FRANCISCO	231001	30	$2,078,310	$332,600	EPS010	30	$2,078,310	$83,200	CCF07	30	$2,078,310	$83,200	14-4	30	$2,078,310	$90,500	30	$0	$0
23	CC	1002202246	CORTES YELKIN	230301	30	$2,962,122	$474,000	EPS048	30	$2,962,122	$118,500	CCF07	30	$2,962,122	$118,500	14-4	30	$2,962,122	$128,900	30	$0	$0
24	CC	22531934	DE LA HOZ JAMILES	230201	11	$641,999	$102,800	EPS002	11	$641,999	$25,700	CCF07	11	$641,999	$25,700	14-4	11	$641,999	$28,000	11	$0	$0
25	CC	72301093	DE LA HOZ LUIS	230201	30	$2,962,022	$474,000	EPS002	30	$2,962,022	$118,500	CCF07	30	$2,962,022	$118,500	14-4	30	$2,962,022	$128,900	30	$0	$0
26	CC	72201655	DE LA HOZ NEY	230301	17	$992,180	$158,800	EPS037	17	$992,180	$39,700	CCF07	17	$992,180	$39,700	14-4	17	$992,180	$0	17	$0	$0
27	CC	72201655	DE LA HOZ NEY	230301	13	$1,103,851	$176,700	EPS037	13	$1,103,851	$44,200	CCF07	13	$1,103,851	$44,200	14-4	13	$1,103,851	$48,100	13	$0	$0
28	CC	72254088	DE LA OSSA SAMIR	25-14	30	$2,962,123	$474,000	EPS037	30	$2,962,123	$118,500	CCF07	30	$2,962,123	$118,500	14-4	30	$2,962,123	$128,900	30	$0	$0
29	CC	1002011913	DE LA ROSA ENDER	230201	30	$2,962,121	$474,000	EPS037	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
30	CC	72099230	DOMINGUEZ JOSE	230301	30	$2,962,121	$474,000	EPS002	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
31	CC	1005417022	FERIA JORGE	231001	30	$2,786,473	$445,900	EPS010	30	$2,786,473	$111,500	CCF07	30	$2,786,473	$111,500	14-4	30	$2,786,473	$121,300	30	$0	$0
32	CC	1102805232	FONSECA DEIVER	230301	27	$2,261,190	$361,800	EPS037	27	$2,261,190	$90,500	CCF07	27	$2,261,190	$90,500	14-4	27	$2,261,190	$98,400	27	$0	$0
33	CC	1042437056	GAMERO FERNANDO	230301	30	$2,858,656	$457,400	EPS002	30	$2,858,656	$114,400	CCF07	30	$2,858,656	$114,400	14-4	30	$2,858,656	$124,400	30	$0	$0
34	CC	1129516138	GARCIA JAMIR	231001	13	$958,984	$153,500	EPS005	13	$958,984	$38,400	CCF07	13	$958,984	$38,400	14-4	13	$958,984	$41,800	13	$0	$0
35	CC	1048208082	GARCIA JUAN	230301	30	$2,879,092	$460,700	EPS002	30	$2,879,092	$115,200	CCF07	30	$2,879,092	$115,200	14-4	30	$2,879,092	$125,300	30	$0	$0
36	CC	1140826292	GONZALEZ NAIDER	230301	30	$2,078,310	$332,600	EPS037	30	$2,078,310	$83,200	CCF07	30	$2,078,310	$83,200	14-4	30	$2,078,310	$90,500	30	$0	$0
37	CC	1102797857	HERNANDEZ RONALDO	230301	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$9,400	CCF07	4	$233,454	$9,400	14-4	4	$233,454	$10,200	4	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	1143227838	HERRERA STEVENSON	230301	30	$2,962,121	$474,000	EPS002	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
39	CC	1043607386	JIMENEZ JAFIFF	230301	30	$2,962,112	$474,000	EPS048	30	$2,962,112	$118,500	CCF07	30	$2,962,112	$118,500	14-4	30	$2,962,112	$128,900	30	$0	$0
40	CC	1051356728	JIMENEZ JOSE	230301	30	$2,844,480	$455,200	EPS048	30	$2,844,480	$113,800	CCF07	30	$2,844,480	$113,800	14-4	30	$2,844,480	$123,800	30	$0	$0
41	CC	1042438997	LARRANS WILMER	230301	30	$3,219,090	$515,100	EPS037	30	$3,219,090	$128,800	CCF07	30	$3,219,090	$128,800	14-4	30	$3,219,090	$140,100	30	$0	$0
42	CC	72184306	LOGREIRA ARMANDO	230201	30	$2,962,120	$474,000	EPS005	30	$2,962,120	$118,500	CCF07	30	$2,962,120	$118,500	14-4	30	$2,962,120	$128,900	30	$0	$0
43	CC	1002070215	MANOTAS ESNEIVER	230301	30	$2,962,112	$474,000	EPS002	30	$2,962,112	$118,500	CCF07	30	$2,962,112	$118,500	14-4	30	$2,962,112	$128,900	30	$0	$0
44	CC	8639653	MARCHENA ENOY	25-14	30	$3,074,734	$492,000	EPS037	30	$3,074,734	$123,000	CCF07	30	$3,074,734	$123,000	14-4	30	$3,074,734	$133,800	30	$0	$0
45	CC	1045676985	MARTINEZ JAMMER	230301	30	$2,538,813	$406,300	EPS037	30	$2,538,813	$101,600	CCF07	30	$2,538,813	$101,600	14-4	30	$2,538,813	$110,500	30	$0	$0
46	CC	72008609	MARTINEZ LUIS	25-14	30	$2,962,122	$474,000	EPS010	30	$2,962,122	$118,500	CCF07	30	$2,962,122	$118,500	14-4	30	$2,962,122	$128,900	30	$0	$0
47	CC	1049348981	MEDINAS RICARDO	230301	30	$2,859,828	$457,600	ESSC24	30	$2,859,828	$114,400	CCF07	30	$2,859,828	$114,400	14-4	30	$2,859,828	$124,500	30	$0	$0
48	CC	7643262	MERIÑO ALVARO	230201	30	$2,641,025	$422,600	MIN002	30	$2,641,025	$105,700	CCF07	30	$2,641,025	$105,700	14-4	30	$2,641,025	$114,900	30	$0	$0
49	CC	1048223105	MOLINA ARLES	230301	30	$2,962,121	$474,000	EPS002	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
50	CC	1047228344	MOLINA ROQUE	230201	30	$2,880,371	$460,900	EPS002	30	$2,880,371	$115,300	CCF07	30	$2,880,371	$115,300	14-4	30	$2,880,371	$125,300	30	$0	$0
51	CC	72252426	MORON YOJAN	230301	30	$2,962,120	$474,000	EPS010	30	$2,962,120	$118,500	CCF07	30	$2,962,120	$118,500	14-4	30	$2,962,120	$128,900	30	$0	$0
52	CC	1128127126	MOVILLA OSMEIDER	230301	30	$2,795,179	$447,300	EPS037	30	$2,795,179	$111,900	CCF07	30	$2,795,179	$111,900	14-4	30	$2,795,179	$121,600	30	$0	$0
53	CC	8634208	NAVARRO OSVALDO	25-14	30	$2,541,504	$406,700	EPS002	30	$2,541,504	$101,700	CCF07	30	$2,541,504	$101,700	14-4	30	$2,541,504	$110,600	30	$0	$0
54	CC	1140853857	NUÑEZ DONNIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
55	CC	72334723	OCHOA NELSON	230301	23	$1,342,361	$214,800	EPS002	23	$1,342,361	$53,700	CCF07	23	$1,342,361	$53,700	14-4	23	$1,342,361	$0	23	$0	$0
56	CC	72334723	OCHOA NELSON	230301	7	$408,545	$65,400	EPS002	7	$408,545	$16,400	CCF07	7	$408,545	$16,400	14-4	7	$408,545	$17,800	7	$0	$0
57	CC	1007119130	ORTIZ LUIS	230301	30	$2,686,485	$429,900	EPS002	30	$2,686,485	$107,500	CCF07	30	$2,686,485	$107,500	14-4	30	$2,686,485	$116,900	30	$0	$0
58	CC	1143449423	PADILLA SAMIR	230201	30	$2,615,521	$418,500	EPS010	30	$2,615,521	$104,700	CCF07	30	$2,615,521	$104,700	14-4	30	$2,615,521	$113,800	30	$0	$0
59	CC	1004348297	PAREDES DANIEL	230301	30	$2,311,101	$369,800	ESSC07	30	$2,311,101	$92,500	CCF07	30	$2,311,101	$92,500	14-4	30	$2,311,101	$100,600	30	$0	$0
60	CC	72246707	PEREZ ANTONIO	231001	30	$2,347,355	$375,600	EPS005	30	$2,347,355	$93,900	CCF07	30	$2,347,355	$93,900	14-4	30	$2,347,355	$102,200	30	$0	$0
61	CC	72237396	PEREZ CARLOS	25-14	30	$2,634,716	$421,600	EPS002	30	$2,634,716	$105,400	CCF07	30	$2,634,716	$105,400	14-4	30	$2,634,716	$114,700	30	$0	$0
62	CC	18777645	PEREZ ENRIQUE		0	$0	$0	MIN002	30	$2,962,122	$118,500	CCF07	30	$2,962,122	$118,500	14-4	30	$2,962,122	$128,900	30	$0	$0
63	CC	1140904246	PEREZ MIGUEL	230301	30	$2,962,121	$474,000	EPS048	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
64	CC	72293567	PEREZ RICHARD	230301	30	$2,348,025	$375,700	EPS017	30	$2,348,025	$94,000	CCF07	30	$2,348,025	$94,000	14-4	30	$2,348,025	$102,200	30	$0	$0
65	CC	1001886687	PERTUZ ROY	230301	30	$2,558,474	$409,400	EPS041	30	$2,558,474	$102,400	CCF07	30	$2,558,474	$102,400	14-4	30	$2,558,474	$111,300	30	$0	$0
66	CC	92557934	QUIROZ LENIN	231001	30	$2,585,675	$413,800	EPS037	30	$2,585,675	$103,500	CCF07	30	$2,585,675	$103,500	14-4	30	$2,585,675	$112,500	30	$0	$0
67	CC	1045695563	RAMIREZ JOSMAR	230301	30	$2,962,120	$474,000	EPS002	30	$2,962,120	$118,500	CCF07	30	$2,962,120	$118,500	14-4	30	$2,962,120	$128,900	30	$0	$0
68	CC	72265168	REYES WILMER		0	$0	$0	MIN002	30	$2,962,114	$118,500	CCF07	30	$2,962,114	$118,500	14-4	30	$2,962,114	$128,900	30	$0	$0
69	CC	72227140	RODRIGUEZ EDWIN	231001	30	$2,785,473	$445,700	EPS002	30	$2,785,473	$111,500	CCF07	30	$2,785,473	$111,500	14-4	30	$2,785,473	$121,200	30	$0	$0
70	CC	72295364	RODRIGUEZ RAFAEL	231001	30	$3,268,433	$523,000	EPS002	30	$3,268,433	$130,800	CCF07	30	$3,268,433	$130,800	14-4	30	$3,268,433	$142,200	30	$0	$0
71	CC	1143462538	ROMERO YEISON	230201	30	$2,962,110	$474,000	EPS002	30	$2,962,110	$118,500	CCF07	30	$2,962,110	$118,500	14-4	30	$2,962,110	$128,900	30	$0	$0
72	CC	1047369929	RUIZ CRISTIAN		0	$0	$0	MIN002	30	$3,250,128	$130,100	CCF07	30	$3,250,128	$130,100	14-4	30	$3,250,128	$141,400	30	$0	$0
73	CC	1043006833	SARMIENTO EDINSON	230301	30	$2,962,122	$474,000	ESSC24	30	$2,962,122	$118,500	CCF07	30	$2,962,122	$118,500	14-4	30	$2,962,122	$128,900	30	$0	$0
74	CC	1042418864	SARMIENTO JHONATAN	230301	30	$2,962,124	$474,000	ESSC07	30	$2,962,124	$118,500	CCF07	30	$2,962,124	$118,500	14-4	30	$2,962,124	$128,900	30	$0	$0
75	CC	1002159607	SARMIENTO STEVEN	230201	30	$2,634,714	$421,600	ESSC07	30	$2,634,714	$105,400	CCF07	30	$2,634,714	$105,400	14-4	30	$2,634,714	$114,700	30	$0	$0
76	CC	1193574483	SILVA BRANDON	230301	30	$2,962,121	$474,000	CCFC55	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
77	CC	8794873	SUAREZ ENGRID	25-14	30	$2,962,021	$474,000	EPS037	30	$2,962,021	$118,500	CCF07	30	$2,962,021	$118,500	14-4	30	$2,962,021	$128,900	30	$0	$0
78	CC	8768020	SUAREZ LUIS	25-14	30	$2,634,716	$421,600	EPS002	30	$2,634,716	$105,400	CCF07	30	$2,634,716	$105,400	14-4	30	$2,634,716	$114,700	30	$0	$0
79	CC	72220447	TABORDA DAVID		0	$0	$0	MIN002	30	$2,962,112	$118,500	CCF07	30	$2,962,112	$118,500	14-4	30	$2,962,112	$128,900	30	$0	$0
80	CC	1143468258	TORNE ANDRES	230301	30	$2,962,121	$474,000	EPS002	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0
81	CC	1042998747	TORRENEGRA JORGE	231001	30	$2,962,122	$474,000	EPS002	30	$2,962,122	$118,500	CCF07	30	$2,962,122	$118,500	14-4	30	$2,962,122	$128,900	30	$0	$0
82	CC	1047228796	TOVAR JORGE		0	$0	$0	MIN002	30	$2,101,972	$84,100	CCF07	30	$2,101,972	$84,100	14-4	30	$2,101,972	$91,500	30	$0	$0
83	CC	1193238425	URZOLA CRISTIAN	230301	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF07	5	$291,818	$0	14-4	5	$291,818	$0	5	$0	$0
84	CC	1193238425	URZOLA CRISTIAN	230301	25	$2,365,962	$378,600	EPS002	25	$2,365,962	$94,700	CCF07	25	$2,365,962	$94,700	14-4	25	$2,365,962	$103,000	25	$0	$0
85	CC	1048935392	VALLEJO SILA	230301	30	$2,635,407	$421,700	EPS002	30	$2,635,407	$105,500	CCF07	30	$2,635,407	$105,500	14-4	30	$2,635,407	$114,700	30	$0	$0
86	CC	1140815713	VIDAL BRIAN	231001	30	$2,962,121	$474,000	EPS010	30	$2,962,121	$118,500	CCF07	30	$2,962,121	$118,500	14-4	30	$2,962,121	$128,900	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					**$4,500,000**	**$720,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$313,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					**$4,500,000**	**$720,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$313,200**		**$0**	**$0**
87	CC	8801950 DITTA JAFETT	230201	30	$4,500,000	$720,000	ESSC07	30	$4,500,000	$180,000	CCF07	30	$4,500,000	$180,000	14-4	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(84)**				**$203,799,961**	**$32,611,900**			**$223,172,237**	**$8,929,900**			**$223,172,237**	**$8,848,100**			**$223,172,237**	**$9,639,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				77	$32,611,900	$0	$0	$32,611,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$3,638,100	$0	$0	$3,638,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$4,548,200	$0	$0	$4,548,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	46	$19,098,900	$0	$0	$19,098,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$5,326,700	$0	$0	$5,326,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				84	$9,639,400	$0	$0	$9,639,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	84	$9,639,400	$0	$0	$9,639,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				84	$8,848,100	$0	$0	$8,848,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	84	$8,848,100	$0	$0	$8,848,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				84	$8,929,900	$0	$0	$8,929,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$118,500	$0	$0	$118,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$421,500	$0	$0	$421,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$581,900	$0	$0	$581,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$1,255,400	$0	$0	$1,255,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$212,500	$0	$0	$212,500
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$86,900	$0	$0	$86,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	7	$782,800	$0	$0	$782,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$614,900	$0	$0	$614,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,415,400	$0	$0	$1,415,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$102,400	$0	$0	$102,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	29	$3,077,500	$0	$0	$3,077,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$260,200	$0	$0	$260,200
TOTAL				**84**	**$60,029,300**	**$0**	**$0**	**$60,029,300**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.798.211

OSMAN BETANCOURT
APELLIDOS

HASIB
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1980
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-JUL-1998 GALAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0301300-22132905-M-0008798211-20050207 01649 05038A 02 168172502

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.043.150.625**

PUGLIESE BELLO

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES

Sergio Pugliese .B

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1996**

SOLEDAD
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-OCT-2014 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00637960-M-1043150625-20141111 **0040**942104A 4 43602508

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

304614-T



SERGIO ANDRES
PUGLIESE BELLO
C.C. 1043150625
RES. INSCRIPCION 3931 DEL 06/12/2022
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

353377 352669

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B668ABCFBAE93606

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ANDRES PUGLIESE BELLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1043150625 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 304614-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



Jueves, 15 de Enero de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20250120741**
Fecha Emisión:	15/12/2025
Identificación:	800238372
Declarante:	PROTEGER SEGURIDAD LTDA
Vigencia:	2025
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	$ 318.097.996
Fecha Pago:	17/12/2025
Monto Pagado:	$ 962.000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	20251434, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR.16299327
Asociada Entidad:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**



Jueves, 15 de Enero de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20250120742**
Fecha Emisión:	15/12/2025
Identificación:	800238372
Declarante:	PROTEGER SEGURIDAD LTDA
Vigencia:	2025
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA
Acto:	ESTAMPILLA PROCULTURA
Base Gravable:	$ 318.097.996
Fecha Pago:	17/12/2025
Monto Pagado:	$ 3.209.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	20251434, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR.16299327
Asociada Entidad:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**



Jueves, 15 de Enero de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20250120746**
Fecha Emisión:	15/12/2025
Identificación:	800238372
Declarante:	PROTEGER SEGURIDAD LTDA
Vigencia:	2025
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)
Acto:	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)
Base Gravable:	$ 318.097.996
Fecha Pago:	17/12/2025
Monto Pagado:	$ 8.022.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	20241434, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR.16299327
Asociada Entidad:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**



Lunes, 23 de Febrero de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20260035733**
Fecha Emisión:	19/02/2026
Identificación:	800238372
Declarante:	PROTEGER SEGURIDAD LTDA
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	$ 159.048.998
Fecha Pago:	20/02/2026
Monto Pagado:	$ 494.000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	20251434, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR.16299327
Asociada Entidad:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**



Lunes, 23 de Febrero de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20260035742**
Fecha Emisión:	19/02/2026
Identificación:	800238372
Declarante:	PROTEGER SEGURIDAD LTDA
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA
Acto:	ESTAMPILLA PROCULTURA
Base Gravable:	$ 159.048.998
Fecha Pago:	20/02/2026
Monto Pagado:	$ 823.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	20251434, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR.16299327
Asociada Entidad:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**



Lunes, 23 de Febrero de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20260035746**
Fecha Emisión:	19/02/2026
Identificación:	800238372
Declarante:	PROTEGER SEGURIDAD LTDA
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)
Acto:	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)
Base Gravable:	$ 159.048.998
Fecha Pago:	20/02/2026
Monto Pagado:	$ 4.118.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	20251434, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR.16299327
Asociada Entidad:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

PROTEGER SEGURIDAD
Nit: 800.238.372-1

Barranquilla, febrero 9 del 2026

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
Ciudad

REF: Reporte prestación del servicio periodo del 01 al 31 de enero año 2026.

Por medio del presente compartimos reporte mensual detallando cumplimiento de los servicios prestados por sede dentro del contrato **N° 20251434** derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía **N° SAM-IUB-021-2025** con objeto *"prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, servicio de monitoreo y soporte a circuito cerrado de tv para las instalaciones de la institución universitaria de Barranquilla IUB"*.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Especificaciones del servicio:

Las características del servicio lo constituyen la prestación del servicio de vigilancia y el servicio de Monitoreo del Circuito cerrado de TV, dentro del horario y días acordados con el supervisor del contrato cumpliendo siempre con las 24 horas diarias laborales por cada vigilante, con la realización de las siguientes actividades:

- El cuidado, vigilancia y seguridad de las instalaciones físicas y los elementos que se encuentren dentro de ellas. La compañía deberá responder por los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables al servicio de vigilancia.
- Velar durante la jornada de trabajo por la seguridad de los funcionarios, contratistas, estudiantes y visitantes que permanezcan en el área objeto de vigilancia.
- Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios establecidos para cada puesto, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado.
- Ejercer control en todos los puestos de vigilancia requeridos mediante la coordinación y supervisión del servicio, para que cumplan los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y manual de obligaciones.
- Realizar un adecuado servicio de Monitoreo de Cámaras de seguridad ubicadas en la institución, durante las 24 horas, con la finalidad de mantener informado en tiempo real, al resto del personal de vigilancia y/o a quienes

informe el supervisor del contrato, acerca de cualquier evento que se considere riesgoso para la seguridad de las personas y/o bienes que se encuentren en las instalaciones de la Institución.

- Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato, tales como la adecuada manipulación del sistema de control de acceso peatonal y vehicular.
- Reubicar los puestos de vigilancia cuando así se requiera, previa solicitud escrita del supervisor del contrato.
- Mantener debidamente capacitado al personal que presta servicio de vigilancia, en los diferentes puestos requeridos por la Entidad.
- Reemplazar de manera inmediata (24 horas hábiles) el personal que a juicio del supervisor del contrato, no esté cumpliendo con el objeto de la presente Selección Abreviada o preste el servicio en forma deficiente.
- El cuidado, vigilancia y seguridad de los vehículos oficiales y/o particulares que se encuentren dentro de los lugares asignados para la prestación del servicio.
- El control de acceso por las diferentes porterías, garitas entre otros puestos que se designen, tanto de funcionarios de la Entidad como de los visitantes e internos de la misma.
- El control de entrada y salida de los elementos de las instalaciones donde se presta el servicio.
- Realizar revisión de los elementos que conforman el circuito cerrado de TV, con previa indicación y autorización por parte del supervisor del contrato.
- Cerrar las puertas de las oficinas en las horas y días no laborables.
- El armamento debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto 2535 e 1993 y demás normas reglamentarias que lo modifiquen o reglamenten.
- Informar al supervisor del contrato sobre las irregularidades que con relación a la vigilancia y seguridad se presenten en las instalaciones Donde se presta el servicio.
- No debe tener antecedentes jurídicos de ninguna Naturaleza.
- Los vigilantes deben estar dotados de detectores Metálicos, Garret manuales, linternas, Gafas solares, ponchos para protección de lluvias y teléfonos celulares con datos en cada campus. Todo el armamento debe tener su salvoconducto para porte.
- La compañía de vigilancia dispondrá de una supervisión motorizada de apoyo y reacción si llegase a ser necesario.
- La compañía de vigilancia deberá brindar asesoría en materia de prevención del riesgo

Obligaciones:

Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:

1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por el IUB.
6. Desarrollar las actividades señaladas por el supervisor del contrato entregando reportes mensuales respecto de la prestación del servicio para garantizar la satisfacción de servicio por parte del IUB.
7. Acreditar que cumple los programas de capacitación y entrenamiento de su personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, en una escuela de capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo, a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las Resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes.
8. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia, realizada por el supervisor del contrato, por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado
en ningún otro puesto al servicio de la entidad. El contratista no podrá, en forma unilateral, retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita de la entidad.
G. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y responder porque el personal que presta el servicio objeto del contrato porte la credencial de identificación expedida por esta.
10. Acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y

seguridad privada, en los términos del Decreto 356 de 1994 y garantizar su vigencia durante el término de duración del contrato.

11. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.

12. El contratista deberá cumplir con la ubicación de los operarios siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato.

13. Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales.

14. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.

15. Presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del contrato, como requisito previo para cada pago.

16. Garantizar que el personal operario encargado de prestar el servicio guarde la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del contrato llegare a conocer; se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o información que pudiere conocer con ocasión del desarrollo del contrato.

17. Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.

18. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.

1G. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos 356 del 11 de febrero de 1994, 2187 de 2001 y demás normas concordantes.

20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

21. Abstenerse de vincular personal menor de edad. Garantizar la afiliación a la ARL del personal que utilizara en la prestación del servicio.

22. Disponer del personal que cubra inmediatamente, las faltas que se presenten por cualquier razón.

23. Pagar por el hurto o los daños presentados en los bienes e instituciones, y proceder al reemplazo del personal involucrado si a juicio del IUB fuere necesario, cuando las

instalaciones físicas del Contratante, se deterioren por mal trato y se demuestre responsabilidad del personal que haya ocasionado la avería.
24. El contratista deberá sustituir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, deberá reemplazar el personal que le indique la supervisión, la cual podrá reservarse las razones para tal efecto.
25. Presentar los certificados requeridos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para la prestación de este servicio.
26. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
27. El contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos realizados en los requisitos ponderables del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IUB-021-2025.

Supervisión:

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, LA INSTITUCIÓN, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por LA INSTITUCIÓN, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por la **VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, con las siguientes:

a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato.
b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados.
c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución.
e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaria General.
f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato.
g) Realizar la revisión de las planillas de aportes a seguridad (salud, pensión y riesgos laborales) presentados por los contratistas en sus facturas o cuentas de cobro, según el caso.
h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado **Parágrafo:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para

ello se requiera la suscripción de otro si y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación.

Esquema de Seguridad:

A continuación, me permito presentar el esquema de seguridad prestado durante el mes de diciembre del presente año en las diferentes sedes de la IUB así:

- Escolta Rector — Un servicio lunes a viernes
- Sede Plaza de la Paz Portería — Un servicio 24 horas
- Sede Plaza de la Paz Monitoreo — Un servicio 24 horas
- Sede Plaza de la Paz Móvil — Un servicio Mixto de 6am a 10pm.
- Sede Centro Portería — Un servicio 24 horas
- Sede Centro Móvil — Un servicio 24 horas
- Sede Postgrado I — Un servicio 24 horas
- Sede Postgrado II — Un servicio 24 horas
- Lote Soledad — Un servicio 24 horas
- Lote Soledad — Un servicio 12 horas nocturnas

NOVEDADES DURANTE DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE:



Revista de Supervisión a las instalaciones de IUB Sede Centro Histórico



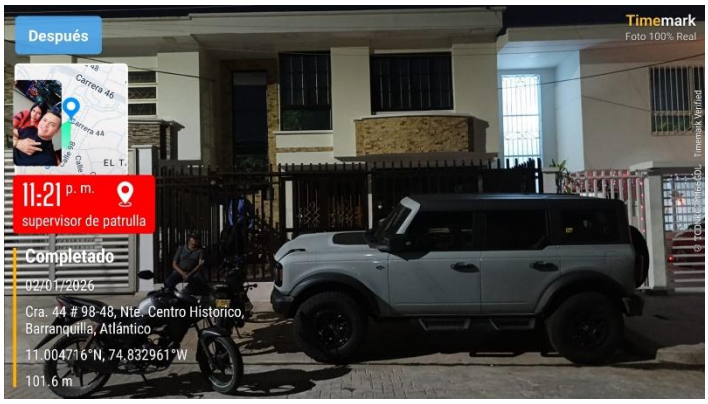
Revista de Supervisión instalaciones IUB Sede Plaza de la Paz



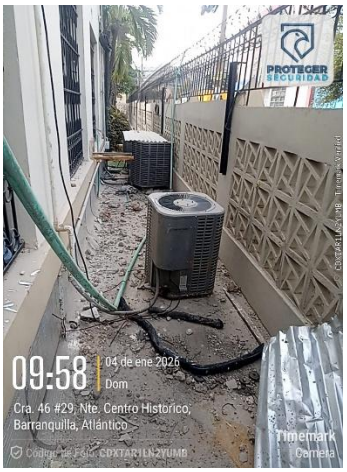
Revista de Supervisión a las instalaciones del Polideportivo en Soledad



Revista de Supervisión a las instalaciones de Posgrado y al vehículo del Rector



Revista de Supervisión a la residencia del Señor Rector



Nuestro Guarda en turno en la Sede IUB Centro Histórico al pasar revista se percata que unos de los Aires acondicionados internos de las instalaciones le hacen falta la tubería de cobre avisando a los responsables de los equipos.



Revista de Supervisión a la residencia del Señor Rector.



Se autoriza la salida de unos equipos en la Sede IUB Polideportivo Soledad autorizada por el Señor Jiklen Franco; los equipos son Un compresor, Una máquina de soldar y Una pulidora martillo



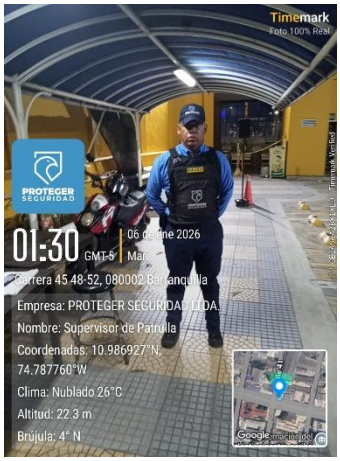
Visita de Supervisión a la residencia del Señor Rector



Visita de Supervisión a las instalaciones de la Sede IUB Centro Histórico inspeccionando la parte externa



Finaliza la visita de Supervisión a las instalaciones de IUB Centro Histórico con un recorrido interno observando que todo se encuentra sin inconveniente alguno



Visita de Supervisión a las instalaciones de IUB Plaza de la Paz



Visita de Supervisión a las instalaciones de IUB Posgrado sin novedad



Visita y acompañamiento en la Sede IUB Granadillo al momento de que autoridades de la Policía Nacional efectúan registros a personas en motocicleta que parecen ser escoltas



Visita de Supervisión a las instalaciones de la residencia del Señor Rector



Ingreso de material en la Sede IUB Centro Histórico y control por nuestros Guardas bajo autorización de la Ingeniera Ángela Romero de 30 tanques de estuco marca super matrix, 200 unidades de saco vacío reutilizable y 120 unidades de lija No 120



Control y acompañamiento en las instalaciones de IUB Centro Histórico del cargue de escombros autorizados por la Ingeniera Ángela Romero



Ingresa en las instalaciones de la Sede IUB Polideportivo Soledad una Planta eléctrica autorizado por el Señor Dorli Castellano junto con una Batería y Cables de Inicio



Visita de Supervisión a las instalaciones de Posgrado



Se informa en la Sede IUB Centro Histórico que no aparece Una Pulidora a los trabajadores de la Empresa ILUMAR quienes ingresaron a las 08:30 AM del 09 de enero y laboraron hasta las 21:00 horas dejando todas sus herramientas de trabajo en el cuarto donde se encontraban trabajando sin seguridad



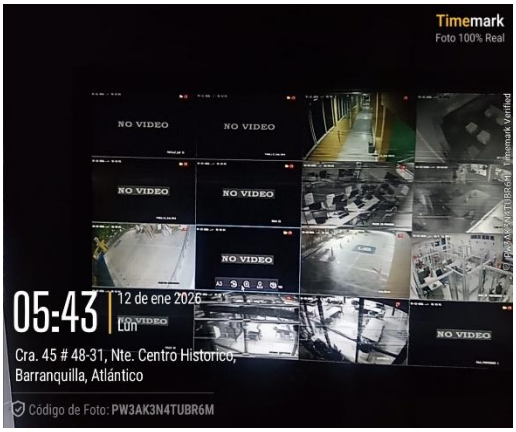
En la Sede IUB Centro Histórico nuestro Guarda en turno informa el ingreso de una maquina mezcladora Autorizada por el Señor José Luis Montaño – Jefe de Obra



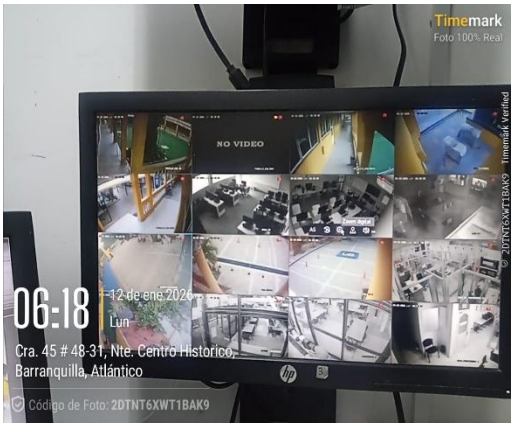
Nuestro Guarda en turno de la Sede IUB Centro Histórico informa sobre la salida de una maquina Mezcladora autorizada por la Ingeniera Angela Romero

PROTEGER SEGURIDAD

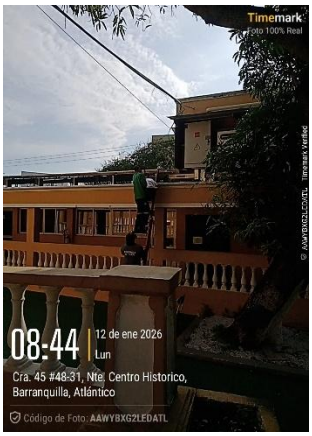
Nit: 800.238.372-1



Nuestro OMT en turno en la Sala de Monitoreo de IUB Plaza de la Paz informa que han salido siete (7) visuales de cámaras del salón pasillo laboratorio 15 pasillo - salón 9 pasillo - salón 8 - sala 21 - parqueadero de moto 3 - entrada a cafetería - calle 48 y sala de profesores



Informa nuestro Operador en turno en la Sala de Monitoreo de IUB Plaza de la Paz que regresan las imágenes de las cámaras del salón pasillo laboratorio 15 pasillo - salón 9 pasillo - salón 8 - sala 21 parqueadero de moto 3 - entrada a cafetería - calle 48 - y sala de profesores



Se realiza el ingreso al personal de obreros que trabajaran en el área de paneles solares
Llevando a cabo el seguimiento del caso por parte de nuestro Guarda Movil y OMT en turno



En la Sede IUB Centro Histórico por directrices del Señor Luis Montaño Contratista y Jefe autoriza al señor Adalberto Pedrosa para retirar Un Taladro Percutor marca total con su respectiva broca



Visita de Supervisión a las instalaciones de la Residencia del Señor Rector



Se pasa revista de Supervisión en compañía del Guarda en turno a las instalaciones de la Sede IUB Centro Histórico a la zona de motobomba observando la poca iluminación del sector



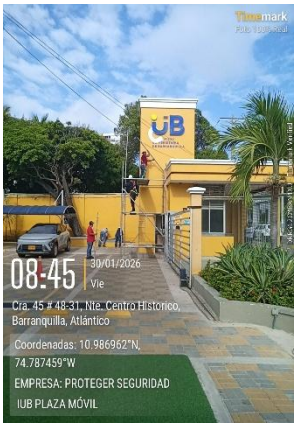
Revista en la Sede IUB Centro Histórico a la puerta sobre la carrera 45 por parte de nuestro supervisor



Acompañamiento de nuestro Guarda en la Sede IUB Centro Histórico en la Subestación Eléctrica a la Ingeniera Natalia Marriaga para el ingreso del Técnico José Sierra con la presencia de la Ingeniera Braulia Fuentes



Reporta nuestro Guarda en turno en la Sede IUB Centro Histórico el ingreso a la Subestación Eléctrica de un Analizador de Redes con sondas de mediciones y accesorios; este equipo es ingresado por la Ingeniera Braulia Fuentes – IUB y el Ingeniero José Sierra – Dinatel; solo está autorizado para retirar el equipo el Ingeniero Mauricio Sierra.



Acompañamiento al personal que realiza el mantenimiento en la Sede IUB Plaza de la Paz al logo de la institución



Ingreso y control al vehículo de placas SZM280 de la empresa comercializadora FYG Group que ingresan a la Sede IUB Centro Histórico 40 cajas de vitamina y 4 bolsa negras con kit para la institución





Revista de Supervisión a las instalaciones y puntos críticos de las instalaciones de IUB Sede Centro Histórico



Novedad presentada en las instalaciones de IUB Posgrado siendo acompañada por la Señorita Karin Mercado de Bienestar



Visita de Supervisión a las instalaciones de la Sede IUB Granadillo



Acompañamiento a la apertura del Portón de Garaje en la Sede IUB Centro Histórico Para realizar el descargue de diez bolsas de cemento autorizado por la Ingeniera Angela

Nit: 800.238.372-1



Revista de Supervisión en Soledad a las instalaciones del nuevo Polideportivo



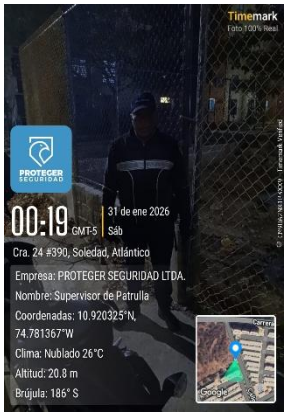
Apertura y acompañamiento en la Subestación Eléctrica de la IUB Centro Histórico a la Ingeniera Natalia Manjarrez quien acompaña al Señor Ángel Villa contratista de la empresa Ilumar quien procede a retirar 02 tubos y cableado



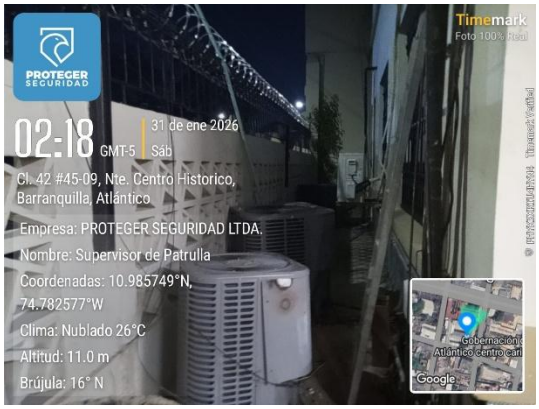




En la parte posterior de las instalaciones de la Sede Centro Histórico se lleva a cabo el acompañamiento al corte de viga de 6 metros de largo y 55 centímetros de ancho con equipo de acetileno en la parte externa para poder ingresar la viga por el portón del patio trasero ya q por el largo y el peso de la viga es imposible ingresarla completa



Visita de Supervisión a las instalaciones del Polideportivo de la IUB en Soledad



Revista de Supervisión a las instalaciones de la Sede IUB Centro Histórico
Acompañando al Guarda en turno a inspeccionar las áreas de condensadoras



Se continua con la revista de Supervisión e inspección a las instalaciones de IUB Sede Centro Histórico

PROTEGER SEGURIDAD

Nit: 800.238.372-1



Acompañamiento al ingreso del vehículo de placas EXU780 de la empresa Novaventas
Que arriba para surtir las neveras exhibidoras



Revista de Supervisión a las instalaciones de la Residencia del Rector IUB

Atentamente,

GUSTAVO PINZON
Director de Operaciones
PROTEGER SEGURIDAD LTDA.